



Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de La Solana, ., y la Asociación de Familiares de Amigos de Personas con Discapacidad (AFAS)

En La Solana, a uno de enero de dos mil veinte

REUNIDOS

Don Luís Díaz-Cacho Campillo, mayor de edad, con DNI 5.638.998-L, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real)

Don Luís Perales Ramírez, mayor de edad, con DNI 6.132.528-S, Presidente de la Asociación de Familiares de Amigos de Personas con Discapacidad (AFAS)

ACTUANDO

El primero, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Solana, en su calidad de Alcalde Presidente, facultado para la firma del presente documento por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de seis de mayo de 2013.

El tercero, en nombre y representación de la Asociación de Familiares de Amigos de Personas con Discapacidad en adelante, (ASOCIACIÓN AFAS) en su calidad de Presidente, con domicilio social en Calle Lugo nº 9 de Tomelloso, y con CIF número G-13010152.

Todas las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento, y

EXPONEN

I.- Que la **ASOCIACIÓN AFAS**, gestiona el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Intelectual (CADIG) "El Pilar", de La Solana.

II.- Que el **AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**, como titular del inmueble y del servicio, y previa desafectación del mismo, por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2013, inició expediente para su cesión gratuita a la Entidad que resultara beneficiada por la Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales convocada anualmente al respecto, en tanto en cuanto el Gobierno Regional mantenga la subvención a dicha entidad y se continúe prestando el servicio.

Que las dos entidades manifiestan su compromiso de continuar con la colaboración para posibilitar la mejor prestación del servicio en La Solana, por lo que al respecto, las partes acuerdan otorgar el presente convenio, que sujetan a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- OBJETO DEL CONVENIO

En virtud del presente convenio El **AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA S. L.**, cederá el uso a La **ASOCIACIÓN AFAS** del vehículo, marca FORD, matrícula 2640 GZL, destinado al transporte de los usuarios del CADIG "El Pilar", siendo por cuenta de AFAS todos los gastos relacionados con la utilización del mencionado vehículo, tales como conductor, gas-oil, mantenimientos, seguro del vehículo, etc.

El **AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA**, en calidad de cedente del inmueble, podrá apoyar, si fuese preciso, con su personal técnico, a la **FUNDACIÓN**

AFAS, en el mantenimiento del Centro en las tareas de apoyo informático, jardinería, fontanería, electricidad, etc.,

La **ASOCIACIÓN AFAS**, por su parte, en calidad de cesionaria del CADIG "El `Pilar", se compromete a mantener la gestión del servicio y del personal contemplado en la normativa autonómica, en tanto en cuanto el Gobierno Regional mantenga la subvención a dicha entidad y se continúe prestando el servicio.

Segunda.- ÁMBITO TEMPORAL DEL CONVENIO.

El presente convenio se extenderá desde el uno de enero de dos mil veinte hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

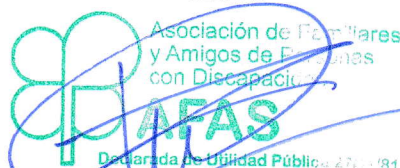
Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

Ayuntamiento de La Solana



Luis Díaz-Cacho Campillo

AFAS



Fdo. Luis Perales Ramírez